



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	Deslinde Y Amojonamiento
RADICADO	05 690 40 89 001 2022 00104 00
DEMANDANTE	Martha Cecilia Gil Pérez y otra
DEMANDADO	Yenifer Andrea Benjumea Gil
ASUNTO	Sustitución de Poder
INTERLOCUTORIO No.	17

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, ENERO, VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Mediante escrito de fecha 12 de enero de 2024, el apoderado judicial de la parte actora, el abogado NELSON OCAMPO RESTREPO presentó memorial donde manifiesta que sustituye el poder que le fuera conferido en favor de la Dra. MARÍA CRISTINA BOTERO DUQUE.

Por lo tanto, de conformidad con las regulaciones de los artículos 74, 75 y 77 del Código General del Proceso, se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, a la profesional del derecho MARÍA CRISTINA BOTERO DUQUE, C.C. 39.185.432, T.P. 69.296, acorde con la sustitución de poder allegada, a quien se ordena compartir el expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46d949340b9e17589b7c50e93d31f671107fe5d7a36e7dc6c278622bb7e7d57**
Documento generado en 26/01/2024 01:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>